

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

**AVISO DE REMATE BIEN INMUEBLE
ARTICULO 450 DEL C.G.P.**

PROCESO: HIPOTECARIA
DEMANDANTE: FRANCIA ANDREA TORO TRULLO CC. 67.011.185 (CESIONARIA)
DE BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: MIRIAM COLLAZOS GUTIÉRREZ CC. 31.835.358
RADICACIÓN: 7600140030-07-2016-00225-00

**EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI –
VALLE**

H A C E S A B E R:

FÍJESE FECHA, del día **29 de junio de 2022** a las **9:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del 50% de los derechos del inmueble, que le correspondena la demandada, al tenor del art. 448 del C. G. del Proceso, bien que se describe a continuación:

Matricula inmobiliaria **No.370-101744**

Avalúo derechos: \$129.692.498 (50%)

Bien materia de remate:

Lote 363 manzana 10 barrio Alfonso López Pumarejo 1etapa y/o carrera 7A BIS 70-73 de Cali

Secuestrado por: JHON MARIO MENDOZA quien se ubica en la carrera 76 No.16-41 bloque 5 Apto 404 Prados del Limonar, celular 312 2589343, correo electrónico: imariomendozajimenez@hotmail.com

La diligencia comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, **siendo postura admisible** la que cubra el **70%de los derechos de avalúo del respectivo inmueble \$90.784.748.6** (art. 448 C.G. del P.), y **postor hábil** quien previamente consigne el **40% del avalúo** de derechos del respectivo bien **\$51.876.999.2** (art.451 C.G. del P.) con la radicación completa y las partes a la cuenta ÚNICA (760012041700 - código de dependencia 760014303000) y remitirlas al correo j06ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

2.- EXPÍDASE por la *Secretaría* o el *Área pertinente*, el respectivo aviso de remate, con plena observancia de lo dispuesto en el Art.450 del C. G. del Proceso y hágase entrega del mismo a la parte interesada para que efectúe la correspondiente publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la ciudad, el díaDOMINGO, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y allegue junto con la publicación el certificado de tradición del inmueble a el certificado de tradición de los inmuebles a **OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público
memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 06

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015"por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

rematar expedidos dentro del mes anterior a la fecha de remate, el cual se deberá presentar rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate, el cual se deberá presentar previo a la diligencia para su control de legalidad. Así mismo se le advierte a la parte interesada sobre el deber de colaboración conforme al art.78 del C.G. de P.realizando la respectiva publicación, toda vez que en un alto porcentaje las diligencias de remate resultan frustradas por esta causa, así como también, que los valores incurridos en diligencias frustradas por causa atribuible a la parte actora, no serán reconocidos.

3.- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C. G. del Proceso y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-de-ejecucion-civil-municipal-de-cali/cronograma-de-audiencias>

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861554/55132406/PROTOCOLO+PAR+A+AUDIENCIA+DE+REMATE+VIRTUAL-J06.pdf/644ea16b-0b02-4d30-8926-d0bfda96d0b0>

4.- Requerir a la parte actora a fin de que se sirva allegar la liquidación del crédito actualizada.

Santiago de Cali, 10 de Mayo del 2022

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
Profesional Universitario Grado 12

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público
memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 06

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015" por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

Firmado Por:

**Alba Leonor Muñoz Fernandez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficinas De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e88c2d4e7fbc1ff32d4437b7d60e72471b8998eba0a36bf9926a4851e4727de**

Documento generado en 19/05/2022 04:49:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**